



EVALUACIÓN A LA RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE HONDURAS CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2020, PRACTICADA AL HOSPITAL ESCUELA (HE).

INFORME N° 056-2021-DFEP-HE

PERÍODO EVALUADO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

TEGUCIGALPA MDC., AGOSTO 2021

Tegucigalpa MDC., 31 de septiembre de 2021

Oficio Presidencia TSC-No. 2929/2021/TSC

Doctora
Carmen Suyapa Molina Martínez
Presidenta
Comisión Interventora del Hospital Escuela (HE)
Su Oficina

Señora Presidenta:

Adjunto encontrará el Informe N° **056-2021-DFEP-HE**, que forma parte del Informe Consolidado de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al ejercicio fiscal de 2020, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.

El presente examen se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5 reformado, (Numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 reformados y 45 reformado (Numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2021 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

Este informe contiene opiniones, comentarios, conclusiones sobre la gestión de la institución a su cargo.

Ricardo Rodriguez
Magistrado Presidente

📁 Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria



ÍNDICE

PÁGINA

INFORMACIÓN GENERAL CAPÍTULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN	1
B. OBJETIVOS DEL EXAMEN	1
C. ALCANCE DEL EXAMEN	1

CAPÍTULO II ANTECEDENTES

ANTECEDENTES	2
--------------	---

CAPÍTULO III DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL	3
2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL	3
3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS	5

CAPÍTULO IV CONCLUSIONES

CONCLUSIONES	7
--------------	---



CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN

El presente examen se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5 reformado, (Numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 reformados y 45 reformado (Numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2021 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

B. OBJETIVOS DEL EXAMEN

Objetivo General:

Resumir la visión sobre la eficacia y eficiencia de la gestión del Sector Público con base en las liquidaciones del Presupuesto de Egresos del período fiscal 2020.

Objetivos Específicos:

1. Analizar la ejecución del Plan Operativo Anual Institucional, con base en la información verificada.
2. Analizar la liquidación de egresos utilizada para dar cumplimiento a la planificación institucional.

C. ALCANCE DEL EXAMEN

El alcance del Informe de Rendición de Cuentas cubre el período del 1 de enero al 31 de diciembre del período fiscal 2020, y se realiza con base en el análisis de los bienes o servicios que la institución entrega a beneficiarios externos (productos finales) y que están incluidos dentro de los programas que conforman el Plan Operativo Anual y el Presupuesto de Egresos aprobado.



CAPÍTULO II

ANTECEDENTES

El presente examen forma parte del Informe Consolidado de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al período fiscal 2020, el cual fue aprobado por el Pleno del Tribunal Superior de Cuentas, y notificado al Congreso Nacional el 31 de agosto de 2021.

La Constitución de la República, en su artículo número 205, en su atribución 38 señala que corresponde al Congreso Nacional: *“Aprobar o improbar la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de los presupuestos de las instituciones descentralizadas y desconcentradas. El Tribunal Superior de Cuentas deberá pronunciarse sobre esas liquidaciones y resumir su visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, la que incluirá la evaluación del gasto, organización, desempeño de gestión y fiabilidad del control de las auditorías internas, el plan contable y su aplicación.”*

Y de conformidad a la observancia de lo establecido en la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (LOTSC), según su artículo número 32, que expresa literalmente lo siguiente:

“El Tribunal Superior de Cuentas deberá emitir un informe de rendición de cuentas sobre la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, de las instituciones desconcentradas y descentralizadas, dirigido al Congreso Nacional en el que se resuma la visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del Sector Público, incluyendo la evaluación del gasto, el desempeño y el cumplimiento de planes operativos entre otros aspectos”.



CAPÍTULO III

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL

El Hospital Escuela surge como un centro asistencial y de docencia, en el área de medicina mediante un convenio suscrito el 9 de agosto de 1968, por Arturo Quezada en su condición de Rector y representante Legal de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y Antonio Peraza Casaca en su condición de Secretario de Estado en el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social de Honduras, con vigencia original de 15 años prorrogables en el que se le asigna a la UNAH, la administración y funcionamiento del Hospital.

El 10 de julio de 2012, a través de PCM-024-2012, el gobierno asignó a la UNAH, la dirección, administración y funcionamiento del principal centro asistencial del país, por los próximos 15 años (prorrogables), esto con el fin de brindar una mejor atención a los pacientes.

En 2018, mediante Decreto Ejecutivo PCM-078-2018 del 28 de noviembre de 2018, se nombra una Comisión Interventora que administrará los recursos del Hospital Escuela (HE) y suspende el convenio suscrito con la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y la Secretaría de Salud (Decreto Ejecutivo PCM-024-2012).

La Comisión Interventora tiene todas las facultades que correspondan a los administradores y órganos de decisión superior del Hospital, específicamente en lo que respecta a su funcionamiento, desarrollo y operación, ejerciendo todas las potestades de administración, dirección de todas las actividades y la representación legal del mismo.

2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL.

El Hospital Escuela (HE) ha definido como su “misión” ser un hospital público de más alta complejidad y de referencia nacional en la atención integral en salud con calidad, calidez y humanismo a las personas; comprometidos en la formación de nivel superior de los recursos humanos y el desarrollo de la investigación científica en ciencias de la salud, vinculado con diferentes sectores nacionales e internacionales para contribuir a la solución de la problemática de salud del país y al desarrollo humano sostenible, equitativo e incluyente del sistema de salud del país.

El Plan Operativo Anual del HE, correspondiente al ejercicio fiscal 2020, se formuló con base en la metodología de la Cadena de Valor Público Institucional; en donde se evidenció la definición de la misión, un (1) objetivo estratégico, cinco (5) resultados institucionales, un (1) programa institucional y tres (3) productos finales, los cuales establecieron una vinculación con la planificación nacional, por lo que se evidenció que esta formulación muestra coherencia con la totalidad de las atribuciones de su Marco Legal.

En relación a la incorporación de la Perspectiva de Género, como parte de la formulación de la planificación y del presupuesto, establecida en el Artículo 9 de las Disposiciones Generales del



Presupuesto para el ejercicio fiscal 2020 (Decreto Legislativo 171-2019), se evidenció lo siguiente:

- En su Plan Estratégico a nivel de objetivos y resultados no se observa un objetivo específico para disminuir brechas de desigualdad sustantiva entre hombres y mujeres, sin embargo el acceso a servicios de salud, no hace distinción de género.
- En su Plan Operativo, los servicios de salud que provee el Hospital, están las especialidades dirigidas a la atención de las mujeres y sectores vulnerables.
- En los resultados reportados sobre las consultas médicas, emergencias y hospitalizaciones brindadas, la información si se presenta desagregada por género.

A continuación, se presenta la evaluación del Plan Operativo Anual (POA) 2020, del Hospital Escuela, con base a su único programa reportado en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI), en vista de que el Hospital no carga datos en el SGPR de la Secretaría de Coordinación General de Gobierno; ya que no se ha logrado una parametrización específica para registrar y medir el cumplimiento de los resultados, porque se han definido productos finales en los cuales su ejecución puede ser un valor cero, y esto representa un aspecto positivo como por ejemplo cero casos reportados de una enfermedad específica.

EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2020		
HOSPITAL ESCUELA (HE)		
Programas	Cantidad de Productos Finales	% Ejecución
Provisión de Servicios de Salud del Segundo Nivel de Atención (Servicios Hospitalarios)	3	63%

Fuente: Elaboración propia con datos del POA SIAFI y Reportes de Ejecución Física del HE.

Con relación a los resultados físicos reportados se detalla lo siguiente:

PROGRAMA DE PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DEL SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN: Comprende las atenciones de prevención, recuperación y rehabilitación de la salud efectuados a nivel hospitalario, los resultados de sus tres (3) productos finales fueron:

- **Se atendieron 287,351 personas en servicios de emergencia**, para recibir asistencia médica de manera inmediata, porque estuvieron en situación en la que su vida peligraba. Este producto presentó una ejecución de 89% en relación a la proyección de atenciones esperadas (323,536), las restricciones de movilidad ocasionaron menor cantidad de accidentes, además el temor de las personas a contagiarse de COVID 19, ocasionó que muchas personas optaron por atención en clínicas privadas y establecimientos del primer nivel de atención (Clínicas Periféricas y Centros de Salud);
- **Se atendieron 128,763 personas en servicios de consulta externa priorizada y no priorizada**, que consistió en proporcionar atención medica ambulatoria en los casos de



Dengue, Zika, Chikungunya, Malaria, VIH, Tuberculosis, Hipertensión Arterial, Diabetes, y enfermedades oncológicas. Este producto registró una ejecución de 37% en relación a la proyección de atenciones esperadas (348,455).

La baja ejecución reportada fue debido a la reasignación de funciones del personal médico del Hospital, orientadas a hacer frente a la pandemia COVID 19, manteniendo únicamente las Consultas Externas Especializadas de Hemato-oncología tanto de adultos como de niños, embarazos de alto riesgo, endocrinología, medicina interna entre otras, esto para proveer a pacientes, su tratamiento respectivo y evitar complicaciones que pudiesen ocasionarles la muerte.

- **Se atendieron 60,464 personas en servicios de hospitalización priorizada y no priorizada**, que consistió en el internamiento de pacientes para su diagnóstico, recuperación y/o tratamiento, su ejecución reporta 72% con relación a lo programado (83,752). La baja ejecución reportada fue derivada de la priorización en las atenciones a la pandemia COVID 19 que provocaron la suspensión de cirugías electivas.

Cabe mencionar que el departamento de Planificación del Hospital cuenta con la limitante que la recopilación de datos (Atenciones médicas) se hace de forma manual.

3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS

El presupuesto de egresos aprobado al Hospital Escuela para el ejercicio fiscal 2020 fue por L1, 661.7 millones (L53.7 millones más en relación al presupuesto aprobado en el periodo fiscal anterior). Este presupuesto de egresos se presentó financiado de la siguiente manera: L1, 593.4 millones con fondos del Tesoro Nacional, L51.7 millones de la fuente Alivio de la Deuda Club de París y L16.6 millones de Recursos Propios, provenientes de los pagos que realizan los pacientes por rayos X, medicamentos y exámenes de laboratorio.

En la documentación presentada por el HE se comprobó que al presupuesto aprobado de egresos, se le ampliaron sus disponibilidades en L349.0 millones, de acuerdo a las siguientes modificaciones:

- L238.5 millones, por incorporación de fondos de Préstamo Externo provenientes de Banco Interamericano de Desarrollo (BID), en el marco de Crédito Externo 5017/BL-HO a través de la Secretaría de Salud (SESAL), destinados a pago de salarios de los meses de junio, julio y agosto 2020, como compensación a la fuente 11 Fondos del Tesoro Nacional, por caída de ingresos, en aplicación del Artículo 3 del Decreto Legislativo 171-2019.
- L110.5 millones por ampliación de fondos del Tesoro Nacional para manejo de la pandemia COVID 19, esto incluye la compra de equipo médico, medicamentos, reactivos, oxígeno y contratación de servicio de mantenimiento de equipo médico.

A continuación, se presenta la liquidación correspondiente al período fiscal 2020, por grupo de gasto:



LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS AÑO 2020						
HOSPITAL ESCUELA (HE)						
(Valor en Lempiras)						
Grupo	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Definitivo	Presupuesto Ejecutado	% de Participación	% de Ejecución SIAFI	% de Ejecución Ajustado TSC
Servicios Personales	1,201,748,626.00	1,410,727,088.00	1,172,261,977.00	66.14%	83%	100%
Servicios No Personales	122,796,629.00	146,403,244.00	146,403,243.97	8.26%	100%	
Materiales y Suministros	314,095,806.00	397,451,587.00	397,450,446.31	22.43%	100%	
Bienes Capitalizables	23,090,049.00	56,209,040.00	56,203,117.64	3.17%	100%	
TOTAL GASTO	1,661,731,110.00	2,010,790,959.00	1,772,318,784.92	100%	88%	

Fuente: Elaboración propia con datos de los registros en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) del HE.

Con relación al porcentaje de ejecución presupuestaria se presentan las siguientes acotaciones:

Los Gastos Corrientes representan el 96.8% del presupuesto ejecutado, donde su mayor erogación es por Sueldos y Salarios más sus colaterales del personal médico y administrativo, así como por pago servicios básicos; alquiler de equipo de transporte, equipo sanitario y de laboratorio; mantenimiento y reparación de edificios, sistemas informáticos, equipo sanitario y de laboratorio; limpieza, aseo y fumigación; servicios de vigilancia, internet, capacitación; compra de productos alimenticios y bebidas para pacientes; compra de medicamentos, reactivos, vendajes y oxígeno entre otros

Los Gastos de Capital representan el 3.2% del presupuesto ejecutado, donde su erogación fue por la compra y mantenimiento de equipo médico, sanitario, hospitalario e instrumental; equipo de cómputo y equipo de oficina.

El Hospital Escuela orientó la mayor parte de su presupuesto al Gasto Corriente, lo cual es congruente con el rol de la institución, el de prestar servicios de salud a la ciudadanía.

La liquidación de egresos registró un saldo presupuestario de **L238.4 millones**, de fondos del Tesoro Nacional, este valor no representó una disponibilidad para el Hospital bajo la fuente antes mencionada, ya que, debido a la caída de ingresos por recaudación tributaria, este valor fue sustituido, a manera de compensación, por fondos externos provenientes de Préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Para los fines de la presente evaluación, el porcentaje de ejecución presupuestaria se estableció en 100%, considerando que se evidenció que el Hospital Escuela dispuso únicamente de L1, 772.3 millones para ejecución y no de L2, 010.7 millones como se observa en los reportes presupuestarios del SIAFI.



CAPÍTULO IV CONCLUSIONES

1. El Informe de Rendición de Cuentas 2020 se practicó sobre la información proporcionada por el Hospital Escuela de cuya veracidad es responsable; para lo cual presentó una certificación por parte de la Secretaría General, quien manifiesta que los datos son los oficiales. Como parte de la elaboración del presente informe, se aplicaron procedimientos de verificación a los tres (3) productos finales reportados en su planificación, con base a informes estadísticos presentados por el Hospital y que permitieron establecer su efectivo cumplimiento.
2. En la formulación del Plan Operativo Anual 2020, se observó que como resultado de aplicar la metodología de la Cadena de Valor Público Institucional; existe una coherencia entre las atribuciones de su marco legal y la definición de su misión, objetivos institucionales de proveer atención integral en salud. En relación con la incorporación de la Perspectiva de Género en la planificación y el presupuesto, se evidenció que los servicios de salud, no hace distinción de género, además en su Plan Operativo están plasmados los servicios de salud dirigidos a la atención de las mujeres y sectores vulnerables. En los resultados reportados sobre las consultas médicas, emergencias y hospitalizaciones brindadas, la información si se presenta desagregada por género.
4. La ejecución del Plan Operativo Anual, en 63% fue debido a las restricciones de movilidad ocasionadas por la pandemia COVID 19 y por la reasignación de funciones del personal médico del Hospital, orientadas a hacer frente a dicha pandemia. El servicio más afectado fue el de consultas externas pues las mismas se suspendieron durante la pandemia; si bien la ejecución fue baja, cumple con su misión, al haber brindado atención médica integral a 476,578 personas (Emergencia, hospitalización y consulta externa).
5. El grado de ejecución del presupuesto de gastos fue de 100% (L1, 772.3 millones), el cual de determino con base a los registros del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) y en los recursos disponibles para su ejecución. Se identificó que la concentración de gastos fue congruente con el rol de la institución de brindar asistencia médica integral a la ciudadanía.

Carlos Abel Pinto López
Técnico en Fiscalización.

Fany Gualdina Martínez Canacas
Jefe de Departamento de Fiscalización de
Ejecución Presupuestaria.

Dulce Patricia Villanueva Rodas
Gerente de Verificación y Análisis.

Tegucigalpa MDC., 31 de agosto de 2021